Dossier informativo 2019/2020

Programa para la
Innovación Educativa

Hábitos de Vida Saludable

Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa
Servicio de Planes y Programas Educativos
Departamento de Programas Educativos

JUNTA DE ANDALUCIA

Índice

1. INTRODUCCIÓN 4

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA 6
2.1. DESCRIPCIÓN 6
2.1.1. Destinatarios y Modalidades de Participación 6
2.1.2. Líneas de Intervención. Bloques temáticos 7
2.1.3. Equipo de Promoción de la Salud 9
2.1.4. Plan de Actuación 9
2.2. OBJETIVOS GENERALES 11
2.3. METODOLOGÍA Y DESARROLLO 13
2.3.1. Principios metodológicos 14
2.4. COORDINACIÓN, FORMACIÓN Y ACTUACIONES EN CENTROS 15
2.4.1. Actuaciones de Carácter Obligatorio 15
2.4.2. Actuaciones de Carácter Voluntario 17
2.5. RECURSOS 18
2.5.1. Documentación y otros Recursos Materiales 18
2.5.2. Asesoramiento y Acompañamiento 21
2.5.3. Otros Recursos de Interés 22
2.6. DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS 23
2.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 24

3. GESTIÓN DEL PROGRAMAA TRAVÉS DE SÉNECA 26
3.1. INSCRIPCIÓN 26
3.2. ACTUALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN 28
3.3. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN 30
3.4. FORMULARIO DE SEGUIMIENTO 30
3.5. MEMORIA ANUAL DE EVALUACIÓN 31
3.6. CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO 31

4. ESPECIFICACIONES MODALIDAD CRECIENDO EN SALUD 33
4.1. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN. BLOQUES TEMÁTICOS 33
4.2. RECURSOS ESPECÍFICOS PARA ESTA MODALIDAD 35

5. ESPECIFICACIONES MODALIDAD FORMA JOVEN ÁMBITO EDUCATIVO 40
5.1. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN. BLOQUES TEMÁTICOS 40
5.2. RECURSOS ESPECÍFICOS PARA ESTA MODALIDAD 43

6. TEMPORALIZACIÓN 46

7. INFOGRAFÍA: CÓMO DESARROLLAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN 10 PASOS 47

Presentación

Este Dossier Informativo tiene como finalidad dar a conocer el Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable teniendo en cuenta las necesidades y demandas de información que los y las coordinadoras del programa han manifestado a través de los formularios de seguimiento y evaluación, así como, los objetivos y contenidos reconocidos en los foros y organismos internacionales sobre promoción y educación para la salud.

Para su desarrollo, se han configurado cuatro grandes bloques o apartados temáticos:

- **Introducción.** En este primer apartado pretendemos dar a conocer el marco de referencia que sustenta y fundamenta a nivel pedagógico, social y científico el programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.

- **Características del Programa.** En este segundo apartado se recogen de forma descriptiva todos y cada uno de los aspectos relacionados con el programa: centros destinatarios, Equipo de Promoción de la Salud, Plan de Actuación, objetivos generales, líneas de intervención y bloques temáticos, metodología y desarrollo, formación y coordinación, recursos educativos, seguimiento y evaluación.

- **Gestión del programa a través de Séneca.** Para facilitar el trabajo del profesorado que se encarga de la coordinación, se han recogido los diferentes procedimientos de gestión que los centros deberán realizar a través del sistema Séneca, con instrucciones detalladas paso a paso de cada uno de ellos.

- **Especificaciones según Modalidad.** En esta parte se detallan las líneas de intervención y los recursos disponibles para cada modalidad: **Creciendo en Salud** o **Forma Joven en el Ámbito Educativo.**

Finaliza con una infografía que recoge los diferentes pasos que cualquier centro interesado deberá seguir para la puesta en marcha y desarrollo del programa: **Cómo desarrollar Hábitos de Vida Saludable en 10 pasos.**

A través de este Dossier, La Consejería de Educación y Deporte, la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible presentan el **Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable 2019/2020.**

1. Introducción

El Programa educativo Hábitos de Vida Saludable constituye una herramienta para facilitar el desarrollo del currículo de forma innovadora, favoreciendo un cambio educativo con la incorporación de metodologías activas y participativas para el tratamiento de los contenidos curriculares relacionados con la promoción de la salud desde un enfoque sistémico e integral, continuo y continuado en el tiempo, interdisciplinar, fruto de la colaboración de profesionales de diferentes perfiles que apuestan por nuevas formas de trabajo y de organización que den respuestas flexibles al proceso de cambio social que vivimos, en la adopción por toda la comunidad educativa, de modos de vida sanos en un ambiente favorable a la salud.

El diseño de este Programa educativo ha tenido como referente las buenas prácticas en materia de promoción de la salud desarrolladas en los centros docentes andaluces, con la idea de que sirvan para replicar en el mayor número de centros aquellos modelos de éxito.

Su característica principal es que está concebido desde una perspectiva **salutogénica**, pone el énfasis en aquello que genera salud y no en lo que provoca enfermedad, abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de la salud en la escuela como son: el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor "salud", tanto individual como colectivo, para el tratamiento de los contenidos curriculares relacionados con la educación emocional, la alimentación y la actividad física, los hábitos de higiene y el autocuidado, la educación vial, la sexualidad y las relaciones igualitarias, el uso responsable de las tecnologías y/o la prevención de drogodependencias y adicciones, incluidos en el **Proyecto Educativo del Centro.**

Algunas de las fortalezas que ofrece a los centros son:

- ✓ Favorecer la integración de la promoción y educación para la salud en el Proyecto Educativo del Centro.
- ✓ Fortalecer el tratamiento de la promoción y educación para la salud desde un enfoque integral.
- ✓ Ofrecer estrategias para el desarrollo de las Competencias Clave en el alumnado.
- ✓ Facilitar al profesorado una herramienta para la innovación educativa en el desarrollo de los contenidos del currículo relacionados con la promoción de la salud.
- ✓ Favorecer la coordinación inter e intra centros.
- ✓ Promover un cambio hacia metodologías activas y participativas.
- ✓ Ofrecer formación a la comunidad educativa en materia de promoción de la salud.
- ✓ Poner a disposición de los centros recursos educativos, didácticos y humanos.
- ✓ Favorecer el vínculo con la Comunidad y promover cambios favorables hacia entornos más sostenibles y saludables.
- ✓ Reconocimiento.

Se trata en definitiva de un Programa concebido como herramienta para la Innovación Educativa.

La Educación y la Promoción de la Salud tienen carácter "universal" por lo que es primordial que los objetivos y los contenidos lleguen a todos los escolares, garantizando la continuidad, así como, la adaptación a las características psicoevolutivas del alumnado. En este sentido, Hábitos de Vida Saludable adopta la denominación de **Creciendo en Salud** cuando se dirige a los centros que imparten enseñanzas de educación infantil, educación especial y educación primaria, y **Forma Joven en el Ámbito Educativo** cuando se dirige a educación secundaria.

Para un conocimiento más exhaustivo es importante consultar el documento "Marco de Referencia del Programa para la Innovación Educativa Hábitos de Vida Saludable" alojado en el portal de Hábitos de Vida Saludable y al que se puede acceder a través del siguiente enlace: Marco de Referencia del Programa para la Innovación Educativa Hábitos de Vida Saludable.

2. Características del Programa

Las Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación establecen la estructura organizativa y el funcionamiento de los programas educativos convocados por la Consejería competente en materia de educación, o en colaboración con otras consejerías o instituciones.

Asimismo, la Resolución de 5 de julio de 2019 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de los programas para la innovación educativa regulados por las citadas Instrucciones, convocan los correspondientes al curso escolar.

Se pueden consultar los mismos a través del siguiente enlace:

Catálogo Programas para la Innovación Educativa.

En virtud de esta Resolución de Convocatoria el Programa Hábitos de Vida Saludable, en sus dos modalidades, corresponde al nivel P-2.

2.1. DESCRIPCIÓN

2.1.1. Destinatarios y Modalidades de Participación

Como característica general pueden participar en el Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable todos los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos, con excepción de los universitarios.

No obstante, con objeto de garantizar la continuidad de las acciones emprendidas, así como, la adaptación a las características físicas y psicoevolutivas del alumnado, Hábitos de Vida Saludable establece dos modalidades de participación:

- ✓ La Modalidad **"Creciendo en Salud"**, destinada a los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de educación infantil, educación especial y educación primaria.

- ✓ La Modalidad **"Forma Joven en el Ámbito Educativo"**, destinada a los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de educación secundaria.

Los centros educativos denominados SemiD (imparten enseñanzas de educación infantil, educación especial, educación primaria y ESO respectivamente) deberán desarrollar el Programa Hábitos de Vida Saludable a través de la Modalidad **Creciendo en Salud** y solicitar a través de Séneca los recursos de **Forma Joven en el Ámbito Educativo** para trabajar con su alumnado de secundaria.

Para participar en este Programa educativo se requiere la inscripción e implicación de, al menos, el 10% del Claustro.

2.1.2. Líneas de Intervención. Bloques temáticos

El Programa para la promoción de Hábitos de Vida Saludable se ha estructurado en diferentes Líneas de Intervención atendiendo a las características psicoevolutivas del alumnado, a las políticas de acción sobre los determinantes sociales que condicionan la salud, a la legislación vigente en materia de educación, de salud y de políticas sociales, a las demandas de las familias, y a la trayectoria del profesorado en la promoción de hábitos de vida saludable a través de programas anteriores.

Dado que la adquisición y consolidación de estilos de vida saludable en las personas demanda un tratamiento continuado en el tiempo, este Programa garantiza la continuidad de las acciones emprendidas mediante la definición de Líneas de Intervención que se inician en las etapas de educación infantil y primaria a través de **Creciendo en Salud,** para consolidarse en educación secundaria, a través de **Forma Joven en el Ámbito Educativo.**

ETAPA EDUCATIVA	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	BLOQUES TEMÁTICOS
Educación Infantil Educación Especial Educación Primaria Educación Secundaria	**Educación Emocional**	Conciencia Emocional. Regulación Emocional. Autonomía Emocional. Competencia Social. Competencias para la Vida y el Bienestar.
Educación Infantil Educación Especial Educación Primaria Educación Secundaria	**Estilos de Vida Saludable**	Actividad Física. Alimentación Equilibrada. Educación Vial (solo educación secundaria).
Educación Infantil Educación Especial Educación Primaria	**Autocuidados y Accidentalidad**	Autocuidados: Higiene Corporal / Salud Bucodental / Higiene del Sueño / Higiene Postural / Fotoprotección. Accidentalidad: Educación Vial / Seguridad en el Hogar
Educación Secundaria	**Sexualidad y Relaciones Igualitarias**	La sexualidad como parte de la vida. Orientación y diversidad sexual. Prácticas sexuales responsables y prevención de riesgos derivados. Relaciones igualitarias. Prevención de la violencia de género.
Educación Infantil Educación Especial Educación Primaria Educación Secundaria	**Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación**	Estilos de Vida Saludable en una Sociedad digital. Adicciones a las TIC. Buenas Prácticas y Recomendaciones.
Educación Infantil Educación Especial Educación Primaria	**Prevención del Consumo de Sustancias Adictivas**	Hábitos que contribuyen a una vida sana Consumo de Alcohol y Tabaco.. Publicidad y Drogas: mitos y creencias.
Educación Secundaria	**Prevención de Drogodependencias: alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas**	Hábitos que contribuyen a una vida sana. Consumo de alcohol, cannabis y otras sustancias adictivas. Drogas: mitos y creencias. Prevención del tabaquismo.

Cada centro educativo deberá desarrollar, al menos, dos de las Líneas de Intervención siendo una de ellas "Educación Emocional".

Recuerde:

La selección y organización por Líneas de Intervención solo responde a las necesidades de planificación curricular del profesorado y de optimización de los recursos socio-sanitarios, ya que el tratamiento de la promoción y educación para la salud constituye un proceso holístico y transdisciplinar.

2.1.3. Equipo de Promoción de la Salud

Para la planificación, seguimiento y evaluación del cada centro educativo deberá constituir su propio **Equipo de Promoción de la Salud**, en función de las necesidades y de los recursos disponibles en la zona, y recoger en su Plan de Actuación quiénes lo forman, roles y funciones, así como, cronograma de reuniones.

Podrán formar parte de este equipo:

- ✓ Equipo directivo del centro.
- ✓ Coordinador o coordinadora del Programa.
- ✓ Coordinadores y coordinadoras de otros Planes y Programas que se desarrollen en el centro.
- ✓ Profesorado registrado como participante en el Programa.
- ✓ Alumnado.
- ✓ Equipo de Orientación Educativa.
- ✓ Departamento de Orientación, si por las características del centro lo hubiese.
- ✓ Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en función de los recursos de su zona.
- ✓ Profesionales del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones, en función de los recursos de su zona.
- ✓ AMPA.
- ✓ Personal no docente.
- ✓ Otros agentes sociales implicados.

Cada centro educativo contactará con el distrito sanitario de su zona, en concreto con los y las profesionales ubicados en las sedes de los **Distritos Sanitarios o Áreas de Gestión Sanitaria,** donde le concretarán la persona o personas de referencia más adecuadas para poder mantener, de forma continuada, una colaboración y asesoramiento.

ANEXO II. Datos de contacto de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Según las Líneas de Intervención elegidas, también podrá contactar con el Técnico o Técnica de Prevención de Drogodependencias y Adicciones de referencia en su provincia, quien le concretará la persona o las personas del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones que le orientarán y asesorarán en el desarroll o de las Líneas 4 y 5 del Programa.

ANEXO III. Datos de contacto de los profesionales del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones.

2.1.4. Plan de Actuación

"Planificar es aproximarse al futuro estando en el presente para configurar modelos o escenarios a la medida de nuestras ideas" (Ramón E. Azócar A, 2009).

En todo proceso educativo es imprescindible dedicar un tiempo de análisis, planificación y evaluación. Planificar permite asegurar la pertinencia de las acciones de acuerdo a las finalidades de promoción y educación para la salud definidas en **Proyecto Educativo del centro**, a los principios metodológicos y a los intereses y necesidades específicas del alumnado, garantizar la continuidad de las acciones, facilitar la comunicación y el trabajo en equipo, permite gestionar mejor los tiempos así como los recursos materiales y humanos, y en definitiva, mejora la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

El **PLAN DE ACTUACIÓN** constituye el documento marco donde se concrete la planificación que realiza el **Equipo de Promoción de la Salud** del centro para el curso escolar. Debe ser un documento **colaborativo, útil, realista, dinámico y práctico** para el profesorado que desarrolla el Programa, aprobado por el Consejo Escolar, y compartido con toda la Comunidad Educativa.

Su elaboración requiere de varias sesiones de trabajo en las que se concreten al menos, los siguientes aspectos:

a) **Equipo de Promoción de la Salud en el centro:** quiénes lo forman, roles, funciones y cronograma de reuniones.

b) **Investigación y análisis de la situación inicial:** propuestas de mejora recogidas en la evaluación del Plan de Actuación del curso anterior (si lo hubiese), necesidades del alumnado, demandas sociales de la comunidad educativa y activos o aspectos favorecedores de la salud.

c) **Objetivos generales de Promoción de la Salud** que se pretenden alcanzar en el curso escolar 2019/2020.

d) **Líneas de Intervención que se desarrollarán.** Bloques temáticos y objetivos específicos de cada Línea de Intervención para el curso escolar teniendo en cuenta la trayectoria y los objetivos alcanzados en el curso anterior.

e) **Estrategias de integración curricular por áreas curriculares**, metodologías innovadoras, coordinación con otros planes y proyectos educativos del centro, etc.

f) **Propuesta de formación para los diferentes sectores de la Comunidad Educativa:** jornadas de coordi-nación, talleres temáticos, formación entre iguales…

g) **Cronograma de actividades y actuaciones que se llevarán a cabo durante el curso escolar 2019/2020** dirigidas al alumnado, al profesorado, y a las familias para promover entornos sostenibles y saludables: qué, quiénes, cuándo y con quién se desarrollarán las acciones de promoción y educación para la salud en el centro.

h) **Recursos educativos:**
   - **Recursos materiales del Programa**, de elaboración propia y otros. En caso de disponer de material digital, especificar enlaces.
   - **Recursos humanos.** Estrategia de intervención del apoyo socio-sanitario y otros apoyos de la comunidad.

i) **Técnicas e instrumentos para la comunicación y difusión:** asambleas, punto de información, blogs, redes sociales, comunidades Colabor@,… (especificar enlaces en su caso).

j) **Seguimiento y Evaluación:** actuaciones previstas. Indicadores de logro.

Recuerda:

El Proyecto Educativo de Centro es el marco que da coherencia a todas las actuaciones educativas y, por tanto, a todas aquellas relacionadas con la promoción de la Salud que se quieran desarrollar, debiendo ser informado el Claustro y el Consejo Escolar del Plan de Actuación concretado cada curso escolar.

Con la finalidad de atender las necesidades manifestadas, descubrir las fortalezas y debilidades, y detectar Buenas Prácticas que sirvan de modelo y/o motivación para seguir creando nuevos modos de hacer en el ámbito de la promoción y educación para la salud y con la intención de ir mejorando cada curso escolar, el **Equipo de Coordinación Pedagógica de Hábitos de Vida Saludable (ECP HHVS)** formado por docentes de toda Andalucía, que desarrollan el Programa en su centro, valorarán cada curso escolar, al menos 1.500 Planes de Actuación, de centros educativos de diferentes características.

Se puede consultar y/o descargar la Rúbrica de valoración en el portal de Hábitos de Vida Saludable o a través del siguiente enlace::

Rúbrica de Valoración Plan de Actuación HHVS.

Esta valoración estará disponible en Séneca, para los centros seleccionados, a partir del mes de febrero.

Su finalidad es meramente informativa y no requiere de ninguna gestión posterior en Séneca.

2.2. OBJETIVOS GENERALES

La salud no es un estado de equilibrio pasivo, sino más bien, un proceso inestable de autorregulación activa y dinámica. Aaron Antonovsky padre de la Salutogénesis (Sentido de la Coherencia. Health, Stress and Coping, 1979).

"La salud es educable". Las personas podemos tomar decisiones sobre nuestros propios estilos y condiciones de vida. Por ello, resulta fundamental capacitar al alumnado para comprender cómo está organizada su vida y cómo se sitúa frente al mundo (componente cognitivo de la promoción de la salud), para mostrarse capaz de manejarla (componente instrumental o de comportamiento) y para sentir que tiene sentido (componente motivacional); promoviendo el aprendizaje activo, la interacción y la integración social, el desarrollo de la capacidad crítica y creativa, así como, la búsqueda de soluciones ante situaciones de riesgo para la salud.

Tomando como punto de partida este planteamiento de la Salutogénesis, desde el Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable se plantean los siguientes objetivos generales:

- Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades, favoreciendo la elección de conductas saludables.
- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.
- Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.

- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.
- Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el autocuidado.
- Favorecer el desarrollo de competencias relacionadas con el sentido vial: la observación visual o auditiva, la noción espacial, la prudencia o la pronta decisión.
- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, fortaleciendo la relación entre padres, madres, hijos e hijas y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.
- Retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con la probabilidad de uso de tabaco, de alcohol y de otras sustancias o conductas adictivas como los juegos de azar.
- Facilitar el intercambio, el diálogo y la discusión productiva entre los grupos de iguales, dotando de estrategias de difusión de las opiniones.
- Establecer redes de colaboración interprofesional (interdisciplinar e interinstitucional).
- Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de la salud y la prevención de adicciones.
- Mejorar el entorno del centro en su dimensión medioambiental (física y social) mediante estrategias de estudio, valoración y actuación para la promoción de la salud y el bienestar general de la comunidad, de cara a incrementar los activos que protegen y mejoran la salud: accesos al colegio, luz, ventilación, ruido, espacios verdes, arbolado etc. hacia entornos más sostenibles y saludables.

En definitiva, el Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable tiene como finalidad:

Capacitar a los alumnos y a las alumnas en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa (IAP), así como, favorecer y fortalecer el vínculo con la Comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables.

2.3. METODOLOGÍA Y DESARROLLO

Hábitos de Vida Saludable se pone a disposición de la comunidad educativa con el objetivo de promover, entrenar y capacitar a las personas para el desarrollo de habilidades cognitivo-conductuales que, de forma adaptada a cada edad, les permitan la adquisición y consolidación de hábitos saludables, mediante la toma de decisiones razonadas y desarrolladas en el marco de entornos no siempre favorables a la protección y al fomento de la salud y permitiendo el logro de una educación integral, que comparte y se asienta en los cuatro pilares educativos que propone la UNESCO:

- Aprender a ser.
- Aprender a convivir.
- Aprender a conocer.
- Aprender a hacer.

En este sentido, este Programa educativo constituye **una herramienta para la innovación educativa** y para el desarrollo de las competencias clave del alumnado en materia de promoción de la salud, facilitando el tratamiento de los contenidos curriculares relacionados con la educación emocional, la alimentación y la actividad física, los hábitos de higiene y autocuidado, la educación vial, la sexualidad y las relaciones igualitarias, el uso responsable de las tecnologías o la prevención de adicciones incluidos en el **Proyecto Educativo del Centro**, y a través de la que el profesorado, partiendo del análisis del entorno y de una metodología de investigación, democrática y participativa en la que el alumnado tiene un papel protagonista en su proceso de enseñanza aprendizaje, enfatiza los aspectos positivos de mantener un estilo de vida saludable.

Permite a su vez realizar un trabajo en el ámbito de la Promoción y la Educación para la Salud en la escuela capaz de ampliar el conocimiento de **toda la comunidad educativa** (alumnado, profesorado, familias y grupos relevantes del entorno inmediato) en relación con la salud, y desarrollar los valores y las habilidades personales y sociales necesarias para sentar las bases del cuidado y mantenimiento de la salud desde los tres años de edad y a lo largo de la vida de cada persona.

La planificación, desarrollo y evaluación del Programa de Hábitos de Vida Saludable será responsabilidad del **Equipo de Promoción de la Salud** del centro.

La dirección del centro designará de entre el profesorado participante **a un único profesor o profesora** que coordinará este Programa educativo, independientemente de las líneas de intervención que se desarrollen y le facilitará las tareas para su coordinación y desarrollo.

Todas las actuaciones, deberán incorporarse a los materiales curriculares de cada área y quedarán reflejadas en el **Plan de Actuación** del centro.

2.3.1. Principios metodológicos

Para abordar esta propuesta educativa se tendrán en cuenta los siguientes principios generales:

- La promoción y educación para la salud en el centro se debe concebir como una actividad colaborativa, global, sistémica y sistemática, continua y continuada en el tiempo, que requiere de planificación, programación, implementación, seguimiento y evaluación continua.

- Es necesario partir de un proceso de investigación inicial y análisis del contexto: propuestas de mejora del Plan de Actuación del curso anterior, si lo hubiese, detección de las necesidades del alumnado, intereses del profesorado y de los responsables familiares, así como, activos o aspectos favorecedores de la salud en el centro, para establecer las prioridades y concretar las Líneas de Intervención sobre las que se trabajará.

- Partir de las motivaciones, intereses e ideas previas del alumnado para la concreción de los objetivos específicos y la selección de los contenidos de cada bloque temático, teniendo en cuenta las expectativas de los y de las participantes en el Programa, así como, la funcionalidad a corto y largo plazo de la estrategia metodológica.

- Las actuaciones docentes que se desarrollen deben estar **integradas en el currículo** y en la dinámica general del trabajo en el aula desde una perspectiva sistémica e interdisciplinar, estableciendo estrategias de coordinación entre las diferentes áreas curriculares de desarrollo, así como, de otros Programas Educativos y Planes que se desarrollen en el centro.

- Hay que destacar los aspectos positivos, enfatizando las ventajas de los comportamientos saludables en lugar de mostrar los inconvenientes de las conductas poco saludables.

- Propiciar la innovación en el desarrollo de estrategias y métodos que faciliten la práctica docente desde una perspectiva novedosa y fundada en evidencias que posibiliten el trabajo colaborativo de los y las docentes, favoreciendo el intercambio de experiencias.

- La organización escolar debe favorecer agrupamientos flexibles del alumnado y el trabajo en equipo del profesorado, permitiendo la diversificación del espacio escolar y la flexibilización curricular.

- Promover la participación activa de toda la comunidad educativa, destacando el rol del equipo directivo por su compromiso en el Programa, del profesorado participante como agente de salud por su implicación activa en el desarrollo, del alumnado como protagonista del proceso de construcción del conocimiento, de las familias por el hecho de ser agentes transmisores fundamentales de las conductas y estilos de vida de sus hijos e hijas, así como, de los monitores y de las monitoras escolares y del personal de Administración y Servicios del centro por su implicación y colaboración en las propuestas de actuación.

- Establecer relaciones de colaboración entre los centros educativos participantes en el Programa, de la misma modalidad, así como, de diferentes modalidades dentro de la misma zona educativa.

- Las aportaciones de otros profesionales son imprescindibles. A través del Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, si por las características del centro lo hubiese, profesionales socio-sanitarios de la zona, según su disponibilidad, Coordinación

Provincial de la DGT y/o Profesionales de la Red Guadalinfo orientando y asesorando al profesorado, y colaborando en actividades de educación para la salud con al alumnado y las familias en los centros.

Nunca el personal socio-sanitario debe sustituir la acción docente del profesorado sino cooperar con este en una acción conjunta que debe ser sinérgica.

- Promover la búsqueda de activos, implicando a otros miembros de la comunidad a través de Asociaciones, ONG, Ayuntamientos, Diputación, Mancomunidad u otras Instituciones locales, como recursos potenciales para la promoción de la salud en el contexto educativo.

- En todo caso, la colaboración con el personal externo para la realización de actividades de prevención de drogodependencias, debe atender a las **Recomendaciones** establecidas a tal fin y que se podrán consultar en el ANEXO IV. Recomendaciones para el desarrollo de actividades de prevención del consumo de drogas y adicciones en los centros educativos.

- Se considera prioritario que los **centros escolares sean espacios libres de publicidad** (artículo 40 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición). De tal manera que las promociones o campañas que se realicen en ellos sólo tengan lugar cuando las autoridades educativas en coordinación con las autoridades sanitarias entiendan que la actividad resulta beneficiosa a los intereses de los menores. En cualquier caso, la colaboración con personal externo debe atender a las **Recomendaciones** establecidas a tal fin y que se podrán consultar en el ANEXO V. Criterios para la autorización de campañas de promoción alimentaria, educación nutricional o promoción del deporte o actividad física en escuelas infantiles y centros escolares, cuyo objetivo sea promover una alimentación saludable, fomentar la actividad.

2.4. COORDINACIÓN, FORMACIÓN Y ACTUACIONES EN CENTROS

2.4.1. Actuaciones de Carácter Obligatorio

Jornadas de Coordinación Inicial

Objetivos

- ✓ Propiciar un punto de encuentro para los y las docentes que participan en el Programa, para la promoción de Hábitos de Vida Saludable, favoreciendo así el trabajo colaborativo.
- ✓ Orientar a los centros en la puesta en marcha del Programa, sus principios metodológicos, así como en el desarrollo de las propuestas de actuación.
- ✓ Facilitar las herramientas y los recursos didácticos en el marco curricular.
- ✓ Revisar y compartir el Plan de Actuación elaborado por el Equipo de Promoción de la Salud de cada centro, enriqueciéndose con nuevas propuestas.
- ✓ Generar un espacio de comunicación e intercambio de experiencias entre el profesorado coordinador.

Características

- ✓ Dirigida a todo el profesorado que coordina el Programa educativo en el centro.
- ✓ De carácter provincial, pudiéndose realizar diferentes agrupamientos en función del número de centros participantes.
- ✓ La duración será de 4 horas en jornada de mañana, y se celebrarán antes del 15 de noviembre de 2019.
- ✓ Si la persona que coordina el Programa no pudiera acudir a la sesión, deberá hacerlo en su lugar otro profesor o profesora del Equipo de Promoción de la Salud o participante en el Programa.

Jornadas de Coordinación Final

Objetivos

- ✓ Propiciar un punto de encuentro para la reflexión entre los centros participantes.
- ✓ Seguimiento del Plan de Actuación de los centros y del trabajo realizado.
- ✓ Apoyar a los centros en el desarrollo del Programa.
- ✓ Generar un espacio de comunicación e intercambio de experiencias entre el profesorado coordinador.
- ✓ Promover intercambio de experiencias.
- ✓ Configurar las propuestas de mejora de cara al curso siguiente.

Características

- ✓ Dirigida a todo el profesorado que coordina el Programa educativo en el centro.
- ✓ De carácter provincial, pudiéndose realizar diferentes agrupamientos en función del número de centros participantes.
- ✓ La duración será de 4 horas en jornada de mañana, y se celebrarán durante el tercer trimestre.
- ✓ Si la persona que coordina el Programa no pudiera acudir a la sesión, deberá hacerlo en su lugar otro profesor o profesora del Equipo de Promoción de la Salud o participante en el Programa.

La certificación y reconocimiento de la participación en las actividades formativas de carácter obligatorio quedan sujetos al reconocimiento del propio programa según lo previsto en las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaria General de Educación sobre programas educativos.

2.4.2. Actuaciones de Carácter Voluntario

Actuaciones en los centros

- Talleres temáticos dirigidos a los diferentes sectores de la comunidad educativa (alumnado, profesorado y familias) sobre Educación Emocional, Uso positivo y responsable de las TIC, Huertos Escolares Ecológicos y Entornos saludables y sostenibles.

Objetivos

- ✓ Apoyar el desarrollo de los contenidos curriculares.
- ✓ Fomentar metodologías para la innovación educativa dirigidas al desarrollo de la salud integral de toda la comunidad educativa.
- ✓ Proporcionar un desarrollo vital saludable desde la perspectiva física, psicológica, social y medioambiental.

Durante el primer trimestre del curso escolar, desde la gestión del Programa se realizará la convocatoria de los diferentes talleres para que los centros educativos interesados, en función de su Plan de Actuación, puedan realizar su solicitud.

Formación voluntaria CEP

- Los diferentes CEP ofertarán formación vinculada al Programa educativo, a demanda de los centros que lo desarrollan, de acuerdo a los itinerarios formativos establecidos para cada ámbito temático por la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

PARA CENTROS DE LA MODALIDAD FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Encuentro Mediadores y Mediadoras en Salud

Objetivos

- ✓ Capacitar al alumnado mediador en salud para el desarrollo de sus funciones posibilitando la elección de conductas que favorezcan su salud y bienestar.

- ✓ Potenciar la adopción de actitudes, valores y prácticas que posibiliten el desarrollo de estilos de vida sostenibles y saludables mediante un uso racional y solidario de los recursos, y potencien habilidades, capacidades y aptitudes como: la empatía, la escucha activa, el compañerismo, la tolerancia, la colaboración o la asertividad.

- ✓ Enriquecimiento pedagógico del trabajo dentro y fuera del aula, siendo un escenario útil para la educación en valores debido a la naturaleza y diversidad de vivencias que en este espacio concurren: educación para la convivencia, hábitos democráticos, educación para la salud, la igualdad, la solidaridad y la autonomía personal.

Talleres y Jornadas organizadas por el Instituto Andaluz de la Juventud

Durante este curso escolar, el Instituto Andaluz de la Juventud tiene previsto dar continuación a las acciones formativas llevadas a cabo en el curso 2018/19 en el

marco de la Línea de Intervención Sexualidad y Relaciones Igualitarias a través de las cuales, se abordaron contenidos como: la sexualidad como parte de la vida, orientación sexual, prácticas sexuales responsables, prevención de riesgos, relaciones igualitarias o relaciones afectivas sanas.

Asimismo, se consolidarán contenidos relacionados con la Línea de Intervención obligatoria Educación Emocional, a petición de algunos centros educativos.

Las actividades formativas previstas serán de dos tipos. Por un lado Talleres de iniciación al Programa y por otro lado Jornadas, Encuentros o Cursos de Especialización.

Toda la información sobre la formación de mediadores y mediadoras en salud se podrá consultar en el apartado correspondiente del portal de Hábitos de Vida Saludable o a través del siguiente enlace: Mediación en Salud.

2.5. RECURSOS

2.5.1. Documentación y otros Recursos Materiales

Para el desarrollo del Programa para la innovación educativa Hábitos de Vida Saludable, se pone a disposición de los centros participantes los siguientes recursos didácticos y educativos:

<table>
<tr><th>TIPO DE MATERIAL</th><th>CRECIENDO EN SALUD</th><th>FORMA JOVEN ÁMBITO EDUCATIVO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">MATERIAL BÁSICO</td><td colspan="2">• Marco de Referencia del Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable.
• Dossier Informativo del Programa.</td></tr>
<tr><td>• Guía Didáctica de la L.I. Educación Emocional.
• Guía Didáctica de la L.I. Estilos de Vida Saludable.
• Guía Didáctica de la L.I. Autocuidados y Accidentalidad.
• Guía Didáctica de la L.I. Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
• Guía Didáctica de la L.I. Prevención del Consumo de Sustancias Adictivas.</td><td>• Guía Didáctica de la L.I. Educación Emocional.
• Guía Didáctica de la L.I. Estilos de Vida Saludable.
• Guía Didáctica de la L.I. Sexualidad y Relaciones Igualitarias.
• Guía Didáctica de la L.I. Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
• Guía Didáctica de la L.I. Prevención de Drogodependencias: alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">MATERIAL COMPLEMENTARIO</td><td colspan="2">• Preguntas Frecuentes dirigidas a Profesionales de Sociosanitarios.
• Resolución de 5 de julio de 2019 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de los programas para la innovación educativa regulados por las citadas Instrucciones.</td></tr>
<tr><td>• Preguntas Frecuentes dirigidas a profesionales de Educación. Creciendo en Salud.</td><td>• Preguntas Frecuentes dirigidas a profesionales de Educación. Forma Joven en el Ámbito Educativo.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ANEXOS</td><td>• ANEXO I. Criterios de valoración para la selección de centros beneficiarios del Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas, así como, para la selección de centros beneficiarios del Plan Escolar de Consumo de Leche y otros productos Lácteos dentro de la línea de intervención Estilos de Vida Saludable.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">• ANEXO II. Datos de contacto de los y las profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
• ANEXO III. Datos de contacto de los y las profesionales del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones.
• ANEXO IV. Recomendaciones para el desarrollo de actividades de prevención del consumo de drogas y adicciones en los centros educativos.
• ANEXO V. Criterios para la autorización de campañas de promoción alimentaria, educación nutricional o promoción del deporte o actividad física en escuelas infantiles y centros escolares, cuyo objetivo sea promover una alimentación saludable, fomentar la actividad.
• ANEXO VI. Datos de contacto de los y las coordinadores y coordinadoras provinciales de Educación Vial de la Dirección General de Tráfico.
• ANEXO VII. Centros de la Red Guadalinfo.</td></tr>
<tr><td>OTROS RECURSOS DIGITALES</td><td colspan="2">• Infografías temáticas.
• Vídeos educativos.</td></tr>
</table>

Todos los materiales para el desarrollo del Programa estarán disponibles en el Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación y Deporte:

Artículos, comentarios, imágenes, documentos, vídeos, experiencias de centros, en nuestros perfiles en las **Redes Sociales:**

2.5.2. Asesoramiento y Acompañamiento

Una de las principales características del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable es la colaboración interdisciplinar e interinstitucional.

No dude en contactar con el Equipo de Orientación Educativa de su centro y/o el Departamento de Orientación si lo hubiese, así como, con los y las profesionales de los diferentes perfiles e instituciones que colaboran en el Programa a través de los ANEXOS de este Dossier y aprovechar el potencial que brindan los servicios comunitarios no educativos como centros de salud, planes municipales de drogas, DGT, Red Guadalinfo etc. para el asesoramiento y acompañamiento en su desarrollo.

En función de sus intereses, necesidades y los recursos locales disponibles podrá contar con la colaboración de:

- **Equipos de Orientación Educativa y/o Departamentos de Orientación en su centro,** para dudas o consultas relacionadas con la promoción de la salud en el ámbito educativo.
- **Equipo de Coordinación Pedagógica (ECP HHVS),** integrado por profesorado que desarrolla el Programa y/o con experiencia en promoción de la salud en el sistema educativo, para dudas y consultas relacionadas con el marco curricular.
- **Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía** para dudas y consultas relacionadas con la promoción de la salud y/o para el desarrollo del recurso Asesoría Forma Joven con el alumnado de secundaria. Encontrará los datos de contacto en el: ANEXO II.
- **Profesionales del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones** para dudas o consultas relacionadas con la prevención de drogodependencias y adicciones. Encontrará los datos de contacto en: ANEXO III.
- **Coordinadores y coordinadoras provinciales de Educación Vial de la Dirección General de Tráfico** para dudas y consultas relacionadas con la educación vial. Encontrará los datos de contacto en: ANEXO VI.
- **Profesionales de la Red de Centros Guadalinfo** para recibir apoyo y asesoramiento sobre uso seguro y responsable de las TIC. Encontrará los datos de contacto en: ANEXO VII.
- **Asesorías del Centro de Profesorado de referencia,** para consultas relacionadas con actividades formativas de carácter voluntario sobre promoción y educación para la salud, así como, metodológicas activas y participativas.
- **Responsables de la promoción de Hábitos de Vida Saludable en las DDTT,** para dudas y consultas relacionadas con la gestión del Programa. Encontrará los datos de contacto en: RESPONSABLES PROVINCIALES HHVS.
- **Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Deporte,** para cualquier duda, consulta y/o propuesta. Podrá contactar con el Departamento de Programas Educativos a través de:

  programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es
  Tf. 955064196 / 955064197 / 955064229 / 955066742
  Tf. corp. 364196 / 364197 / 364229 / 366742

2.5.3. Otros Recursos de Interés

Red de Centros Guadalinfo

Guadalinfo es el principal proyecto del Consorcio "Fernando de los Ríos", compuesto por más de 800 centros y dinamizadores, localizados en municipios de menos de 20.000 y en barriadas urbanas desfavorecidas de toda la geografía andaluza.

Guadalinfo, como servicio público articulado mediante una red física y virtual para atender las necesidades de la ciudadanía en materia de formación TIC, se incorpora al programa como recurso para el desarrollo de la Línea de Intervención Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación con propuestas dirigidas a los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

Los centros educativos que deseen hacer uso de este recurso deberán contactar con el centro Guadalinfo de referencia en su localidad y concretar una propuesta en función de su Plan de Actuación.

Encontrará los datos de contacto de la persona o personas de la Red Guadalinfo de referencia en su localidad través del siguiente enlace: ANEXO VII.

Premios Vida Sana

Convocados por la Fundación Caser en colaboración con la Junta de Andalucía con los objetivos de reconocer, fomentar e impulsar Buenas Practicas y experiencias de éxito de centros participantes en el Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable que desarrollan en su Plan de Actuación la Línea de Intervención "Estilos de Vida Saludable".

Se premiarán, con **4.000 euros** cada una, las 2 mejores estrategias para fomentar estilos de vida saludable como medida para la prevención de la obesidad infantil y juvenil respectivamente, desde un enfoque sistémico e integral de la promoción y educación para la salud: Premio al centro ganador en la modalidad **Creciendo en Salud** y Premio al centro ganador en la modalidad **Forma Joven en el Ámbito Educativo.**

Asimismo, se entregarán premios de **800 euros cada uno** a los **14 centros** que resulten **Finalistas** en la Fase Autonómica.

La convocatoria de participación con las bases específicas que regirán el concurso se publicará durante el segundo trimestre del curso escolar en el portal de Hábitos de Vida Saludable.

Más información en: CONCURSO VIDA SANA.

2.6. DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

2.6.1. Espacio web de intercambio y comunicación en la Comunidad en red del Programa (Colabor@ 3.0)

Objetivos

- ✓ Compartir un entorno de trabajo virtual potenciando la colaboración en red e intercambio de buenas prácticas.
- ✓ Potenciar el intercambio de conocimiento y experiencias entre los diferentes profesionales que intervienen en el desarrollo de la promoción y educación para la salud (socio-sanitarios y de educación).
- ✓ Facilitar el intercambio de materiales, recursos y actividades llevadas a cabo por los centros participantes en el Programa.
- ✓ Facilitar el intercambio, el diálogo y la discusión productiva entre el grupo de iguales, dotando de estrategias de difusión de las opiniones y conclusiones.
- ✓ Sensibilizar sobre la importancia del aprendizaje entre iguales y la colaboración en red como elemento de formación integral del profesorado.

RED	ACCESO	CARACTERÍSTICAS
Comunidad Colabor@ 3.0 **Creciendo en Salud** 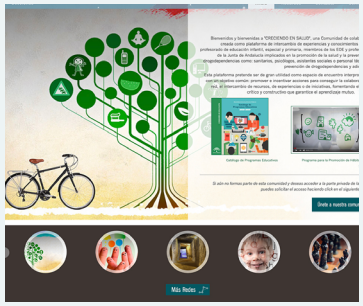	**Profesorado.** Desde la página principal de Colabo@ 3.0, introducir nombre usuario y contraseña utilizados en Séneca y seguir la ruta: Redes / Hábitos de Vida Saludable y actividad física / **Creciendo en Salud**, y una vez que se accede: Únete a nuestra comunidad. **Profesionales socio-sanitarios.** Enviarán su solicitud de acceso a la comunidad a través del correo electrónico programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es, facilitando nombre, apellidos, número D.N.I., trabajo que desarrolla y dirección de correo electrónico de la persona solicitante.	Dirigido al profesorado de educación **infantil**, educación **especial** y educación **primaria** interesados en la Promoción y Educación para la Salud, así como, profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía y del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones implicados en el Programa.
Comunidad Colabor@ 3.0 **Promueve Salud** 	**Profesorado.** Desde la página principal de Colabo@ 3.0, introducir nombre usuario y contraseña utilizados en Séneca y seguir la ruta: Redes / Hábitos de Vida Saludable y actividad física / **Promueve Salud**, y una vez que se accede: Únete a nuestra comunidad. **Profesionales socio-sanitarios.** Enviarán su solicitud de acceso a la comunidad a través del correo electrónico programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es, facilitando nombre, apellidos, número D.N.I., trabajo que desarrolla y dirección de correo electrónico de la persona solicitante.	Dirigido al profesorado de educación **secundaria** interesados en la Promoción y Educación para la Salud, así como, profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía y del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones implicados en el Programa.

2.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación constituye un instrumento imprescindible de mejora y calidad del Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable

2.7.1. Evaluación Inicial

Para que la promoción de la salud sea efectiva es preciso que el entorno, desde su perspectiva física y social, favorezca la elección de las opciones más saludables. Por ello, resulta necesario que los centros evalúen las características del medio educativo en el que se encuentran en relación con la salud y la seguridad, estableciendo áreas de mejora y, en definitiva, avanzando para generar un entorno más saludable, seguro y respetuoso con el medio ambiente, en el que se promuevan relaciones interpersonales de calidad.

Esta evaluación inicial, realizada por parte del Equipo de Promoción y Educación para la Salud, se considera imprescindible para seleccionar las Líneas de intervención y definir el Plan de Actuación para la promoción y educación para la Salud de cada centro, teniendo en cuenta: el análisis del entorno incluido en el PEC, las características y necesidades del alumnado, los intereses y habilidades del profesorado, la implicación de la familia, los activos en salud comunitarios, y por supuesto, las propuestas de mejora recogidas en la evaluación del Plan de Actuación del curso anterior (si lo hubiese).

2.7.2. Seguimiento del Programa

Tiene como finalidad reconducir las actuaciones o procesos de intervención y optimizar los recursos disponibles, adaptando el Programa a la realidad de cada centro.

- *Interna:* por parte del Equipo de Promoción de la Salud del centro, teniendo como referente los indicadores de logro que se hayan establecido para la evaluación. Se recomienda realizar al menos, 3 sesiones de trabajo durante el curso escolar.
- *Externa:* por parte de la persona que coordina el Programa en el centro. Se realizará en **febrero** a través del formulario de seguimiento alojado en el sistema Séneca.
- *Seguimiento Plan de Actuación* por parte del Equipo de Coordinación Pedagógica. Su valoración estará disponible en Séneca, para los centros seleccionados, a partir de febrero.
- *Seguimiento conjunto del Programa:* por parte de la persona que lo coordina en el centro y a través de la Jornada de Coordinación Final.

2.7.3. Evaluación Final

Al finalizar el curso escolar se realizará un análisis de la consecución de los objetivos propuestos, dificultades encontradas y propuestas de mejora para el curso siguiente.

- *Interna:* por parte del Equipo de Promoción y Educación para Salud del centro y el profesorado participante. Teniendo como referente los indicadores de logro que se hayan establecido para la evaluación.

- *Externa:* por parte de la persona que coordina el Programa en el centro. Se realizará entre la **segunda quincena de mayo y junio** a través del formulario para la Memoria de evaluación final alojada en el sistema Séneca.

Más información en el apartado 3.- GESTIÓN DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE SÉNECA.

3. Gestión del Programa a través de SÉNECA

3.1. INSCRIPCIÓN (del 1 al 30 de septiembre)

3.1.1. Requisitos

- Para el desarrollo de este Programa la dirección del centro designará a un coordinador o coordinadora cuyos requisitos y funciones específicas quedan establecidas en el apartado cuarto y en el punto 1 del apartado sexto respectivamente, de las INSTRUCCIONES DE 30 DE JUNIO DE 2014 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN.
- De igual manera las funciones del profesorado participante quedan establecidas en el apartado séptimo de dichas INSTRUCCIONES.

3.1.2. Solicitudes

- **La dirección del centro** indicará, de entre de los programas para la Innovación Educativa que aparecen en la pantalla habilitada para ello en Séneca, que solicita **HHVS: Creciendo en Salud o HHVS: Forma Joven en el Ámbito Educativo,** nombrará al coordinador o a la coordinadora y le asignará el correspondiente perfil. En estos tutoriales encontrará toda la información para realizar el proceso correctamente:
  - PASO A PASO SOLICITUD PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA.
  - ASIGNACIÓN DEL PERFIL DE COORDINACIÓN PASO A PASO.
- **El coordinador o la coordinadora,** cumplimentará el formulario de solicitud habilitado en el sistema de gestión Séneca indicando:

<table>
<tr><th>APARTADO FORMULARIO</th><th>CRECIENDO EN SALUD</th><th>FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO</th></tr>
<tr><td rowspan="5">LÍNEAS DE INTERVENCIÓN QUE SE DESEAN</td><td colspan="2">Deberá inscribirse en al menos dos líneas de intervención del Programa, siendo una de ellas Educación Emocional.</td></tr>
<tr><td>Los centros de Infantil y Primaria que imparten enseñanzas de Educación Secundaria podrán seleccionar además, la L.I Sexualidad y Relaciones Igualitarias y/o la L.I Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco, Cannabis y otras Drogas y también podrán solicitar el recurso Asesoría Forma Joven.</td><td rowspan="4">Los centros interesados en el recurso Asesoría Forma Joven, deberán indicarlo en el apartado correspondiente del formulario de inscripción.</td></tr>
<tr><td>Los centros interesados en el recurso Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas, deberán indicarlo en el apartado correspondiente del formulario de inscripción y solicitar la L.I. Estilos de Vida Saludable.</td></tr>
<tr><td>Los centros interesados en el recurso Plan Escolar de Consumo de Leche y otros productos Lácteos deberán indicarlo en el apartado correspondiente del formulario de inscripción y solicitar la L.I. Estilos de Vida Saludable.</td></tr>
<tr><td>Los centros interesados en la Actividad Desayuno Saludable. Día de Andalucía deberán indicarlo en el apartado correspondiente del formulario de inscripción y solicitar la L.I. Estilos de Vida Saludable.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">SECTORES PARTICIPANTES</td><td colspan="2">Es imprescindible registrar al PROFESORADO Y ALUMNADO participante. Será función de la coordinación informar previamente al claustro, de las funciones del profesorado participante establecidas en el apartado séptimo de las INSTRUCCIONES DE 30 DE JUNIO DE 2014.
Asimismo, pueden registrar en Séneca la participación del EOE, PAS y otros profesionales.
Por último, de entre todas las personas registradas como participantes, pueden seleccionar aquellas que constituyen el Equipo de Promoción de la Salud de su centro. Encontrará Instrucciones detalladas a través del siguiente enlace: Cómo registrar en Séneca el EPS.</td></tr>
<tr><td></td><td>Mediadores y Mediadoras en Salud:
De entre el alumnado registrado en Séneca como participante en HHVS: Forma Joven en el Ámbito Educativo puede incluir aquellos alumnos y alumnas seleccionados para la Mediación en Salud. Para facilitar su labor y su formación no se recomienda que el número de mediadores y mediadoras en salud del centro supere los 20 alumnos y alumnas.
Encontrará Instrucciones detalladas a través del siguiente enlace: Cómo registrar en Séneca los Mediadores y Mediadoras en Salud</td></tr>
</table>

3.1.3. Listados de solicitudes de participación

- En "Novedades" del Portal de la Consejería, así como en el Portal de Hábitos de Vida Saludable se publicará el listado de solicitudes correctas e incorrectas con indicación de la incidencia a subsanar.

  Recuerde que es obligatorio para la aprobación de su solicitud haber registrado correctamente en Séneca los datos de: **coordinación, profesorado participante y alumnado participante.**

- Los centros excluidos dispondrán de **cinco días naturales** para la resolución de incidencias y/o subsanación de su solicitud de participación. Finalizado dicho plazo no se admitirá a trámite ninguna incidencia.

- Una vez aprobada la participación del Programa en el centro, aparecerá en el sistema de gestión Séneca en Planes y Proyectos Educativos en situación de "vigente".

Importante:

Dado que el Programa de Hábitos de Vida Saludable es único, los centros que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria (CPR, Semi-D, A.H., Residencias Escolares y centros que tengan concertadas, al mismo tiempo, las enseñanzas de educación infantil, primaria y secundaria) deberán inscribirse en el Programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable a través de Creciendo en Salud. En su Plan de Actuación se recogerán las líneas de intervención diferenciadas según la etapa educativa que atiendan y se garantizarán los recursos necesarios a todo el alumnado del centro.

3.2. ACTUALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

3.2.1. Cambios en la coordinación del Programa

Para realizar un cambio en la coordinación del Programa, el **equipo directivo del centro** deberá presentar su solicitud al departamento de Programas Educativos a través del correo electrónico programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es indicando:

- ✓ Código y denominación del centro.
- ✓ Nombre y apellidos de la persona que desea incluir como coordinadora.
- ✓ Correo electrónico de contacto de la coordinación.
- ✓ Motivo y fecha del cambio en la coordinación.

La persona propuesta por la dirección deberá estar incluida en el Programa como participante. En el caso de Educación Secundaria, no es requisito para la coordinación pertenecer al Departamento de Orientación.

Para evitar incidencias en el proceso de certificación, se recomienda que los cambios del profesorado coordinador se soliciten **antes del 31 de enero.**

3.2.2. Cambios en las Líneas de Intervención elegidas

Para realizar un cambio en las Líneas de Intervención seleccionadas, la **persona que coordina** el Programa deberá presentar su solicitud al departamento de Programas Educativos a través del correo electrónico programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es indicando:

- ✓ Código y denominación del centro.
- ✓ Línea o Líneas de Intervención que desea dar de baja.
- ✓ Línea o Líneas de Intervención que desea dar de alta.
- ✓ Motivo del cambio en las Líneas de Intervención.

Se podrán realizar cambios en las Líneas de Intervención solicitadas hasta el **30 de noviembre.**

Los recursos de profesionales socio-sanitarios se organizan en función de las Líneas de Intervención elegidas.

3.2.3. Cambios en el profesorado participante en el Programa

Para modificar los datos de participación del Programa (altas o bajas del profesorado participante), la **persona que lo coordina** deberá presentar su solicitud al departamento de Programas Educativos a través del correo electrónico programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es indicando:

- ✓ Código y denominación del centro.
- ✓ Nombre y apellidos de la persona que desea incluir o dar de baja como profesorado participante.
- ✓ Motivo del cambio en los datos de participación del profesorado.
- ✓ Fecha de incorporación del profesorado al Programa.

Para evitar incidencias en el proceso de certificación, se recomienda que los cambios del profesorado coordinador se soliciten **antes del 31 de enero.**

3.2.4. Cambios en el alumnado participante en el Programa

Para modificar los datos de participación del Programa (altas o bajas del alumnado participante), la **persona que lo coordina** deberá presentar su solicitud al departamento de Programas Educativos a través del correo electrónico programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es indicando:

- ✓ Código y denominación del centro.
- ✓ Unidad o unidades de alumnado que desea incluir o dar de baja como participante (las altas y bajas puntuales forman parte de la dinámica de cualquier centro escolar y no es necesario comunicarlas).
- ✓ Motivo del cambio en los datos de participación del alumnado.

Se recomienda que los cambios del alumnado participante se soliciten **antes del 31 de enero.**

PARA CENTROS DE LA MODALIDAD CRECIENDO EN SALUD BENEFICIARIOS

Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas y Plan Escolar de Consumo de Leche y otros Productos Lácteos

Dado que estos recursos suponen la organización y gestión de la distribución de productos perecederos a lo largo de todo el territorio andaluz, le recordamos que:

- Solamente se recibirán frutas, hortalizas o leche (según Plan beneficiario) para **el alumnado de educación infantil, educación especial y educación primaria que haya sido registrado en el sistema Séneca,** por lo que es necesario revisar los datos de participación.
- En el caso de que el dato registrado no sea correcto, deberá presentar la solicitud de subsanación al departamento de Programas Educativos, antes del **15 de noviembre,** siguiendo el procedimiento anteriormente descrito.
- **Pasada esta fecha, no se garantiza** el reparto de cualquiera de estos productos al alumnado que no haya sido registrado correctamente.

3.3. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

- El centro deberá presentar obligatoriamente en Séneca el Plan de Actuación en el que se materializa su proyecto de promoción y educación para la salud, **antes del 30 de noviembre.**
- Para ello, es necesario acceder al sistema con el **perfil de coordinación.** Más información en el tutorial: SUBIR EL PLAN DE ACTUACIÓN PASO A PASO
- Finalizado este plazo, cualquier modificación y/o actualización del Plan de Actuación deberá recogerse en su documento, pero no será necesario presentarlo en el sistema Séneca.

3.4. FORMULARIO DE SEGUIMIENTO

- El centro deberá cumplimentar obligatoriamente en Séneca el formulario de Seguimiento del Programa educativo durante el mes de **febrero**.
- Si el centro resultase beneficiario del Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas y/o del Plan Escolar de Consumo de Leche y otros productos Lácteos deberá cumplimentar en Séneca el formulario de Seguimiento correspondiente.
- Para su cumplimentación es necesario acceder al sistema con el perfil de coordinación.
- **Para más información** puede acceder al tutorial: SEGUIMIENTO PASO A PASO

No podrá cumplimentarse si previamente no se ha presentado el Plan de Actuación en Séneca.

3.5. MEMORIA ANUAL DE EVALUACIÓN

- El centro deberá cumplimentar obligatoriamente en Séneca el cuestionario de la Memoria Anual de Evaluación desde el **15 de mayo** hasta el **30 de junio**.
- Para su cumplimentación es necesario acceder al sistema con el **perfil de coordinación.**
- Para más información puede acceder al tutorial: EVALUACIÓN PASO A PASO.

3.6. CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO

3.6.1. Procedimiento de Certificación

Serán requisitos imprescindibles para la certificación:

1) Haber participado en las Jornadas de Coordinación Inicial y de Coordinación Final obligatorias para la persona que coordina el Programa en el centro.
2) Haber presentado el Plan de Actuación en el sistema Séneca.
3) Haber cumplimentado el **Formulario de Seguimiento** del Programa a través del sistema Séneca.
4) Haber cumplimentado el Cuestionario de la Memoria final de Evaluación a través del sistema Séneca.

Para más información puede acceder al tutorial: CERTIFICACIÓN PASO A PASO.

3.6.2. Reconocimiento de la participación

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE (P-2)	Coordinación	Profesorado participante
Provisión de vacantes	0.50 puntos	0.20 puntos
Procedimiento selección directores/as	0.15 puntos	0.10 puntos
Sexenios	30 horas	20 horas

***No se certificará la participación del profesorado en el programa educativo si la permanencia en el centro e implicación en el programa no es de, al menos, 6 meses por curso escolar.*

Más información en:

- Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaria General de Educación sobre programas educativos.
- Resolución de 5 de julio de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de los programas para la innovación educativa regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación para el curso académico 2019/20.

ESPECIFICACIONES MODALIDAD

CRECIENDO EN SALUD

4. ESPECIFICACIONES MODALIDAD CRECIENDO EN SALUD

4.1. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN. BLOQUES TEMÁTICOS

Hábitos de Vida Saludable, en su modalidad **Creciendo en Salud** pone a disposición de los centros docentes destinatarios las siguientes Líneas de Intervención:

- **Educación Emocional.** A través de esta Línea de Intervención se pretende potenciar en el alumnado la adquisición de competencias emocionales tales como: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, competencia social y competencias para la vida y el bienestar, con objeto de dotarle de herramientas y habilidades que garanticen su salud y bienestar personal y social.

  Dada su relevancia, el desarrollo de esta Línea de Intervención es imprescindible para alcanzar cualquier objetivo en la promoción de la salud y prevención de drogodependencias y adicciones, por lo que su desarrollo será de *carácter obligatorio*.

- **Estilos de Vida Saludable.** Los estilos de vida de las personas, es decir, el conjunto de conductas habituales que configuran su modo de vivir es uno de los factores que más influye en la salud.

  Los cambios sociales y laborales de la sociedad actual han provocado importantes modificaciones en estos estilos de vida que han llevado a un alejamiento de la dieta mediterránea y al incremento del sedentarismo, lo que ha supuesto un aumento de la obesidad infantil. Por ello, resulta imprescindible facilitar al alumnado las claves para una alimentación saludable a la vez que se potencia la práctica de actividad física, por los beneficios físicos, mentales y sociales que proporciona, facilitando pautas para combatir la presión mediática y publicitaria de productos y alimentos poco saludables, y contrarrestando los malos hábitos que por desinformación se dan en muchas familias.

- **Autocuidados y Accidentalidad.** La edad adecuada para asimilar una serie de conceptos sobre el cuidado y la higiene corporal y convertirlos en hábitos de conducta saludable se sitúa entre los 6 y 14 años. Estos hábitos se adquieren en la infancia a través de un proceso de educación que corresponde fundamentalmente a las familias, pero en el que la colaboración del profesorado es imprescindible con estrategias de aprendizaje que favorezcan su adquisición y que perduren durante toda la vida, y desarrollando en muchos casos labores compensatorias ante la imposibilidad de que la familia otorgue la formación básica en lo referente al cuidado de la salud y, en particular, a los autocuidados.

    - **Educación Vial.** Dada la complejidad del tráfico en las vías urbanas e interurbanas y que la población infantil constituye uno de los principales grupos de riesgo, se hace necesario dar a conocer al alumnado determinadas medidas de defensa y seguridad que les protejan de los peligros derivados del uso de las vías públicas, bien como peatones, ciclistas o como usuarios y usuarias de los medios de transporte, como medida de prevención de la accidentalidad.

- **Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.** Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) han supuesto la modificación de las pautas de interacción social y redefinición radical del funcionamiento de la sociedad, generando una nueva forma de comunicarse y establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo de los niños y las niñas que crecen y se socializan en un contexto tecnológico; con grandes potencialidades, pero no exento de riesgos.

  Las TIC no son de por sí buenas o malas, son simplemente instrumentos al servicio de lo humano y dependen del uso que de ellas hagamos. Por ello, resulta imprescindible la prevención, la protección y la atención a los niños y las niñas, proporcionando información, así como, estrategias y habilidades cognitivas, psicológicas y afectivas que permitan un uso positivo y responsable basado en el respeto y en la promoción de la dignidad humana y de la integridad física y psicológica del menor.

- **Prevención del Consumo de Sustancias Adictivas.** El consumo de sustancias psicoactivas en niños y niñas puede perjudicar su desarrollo neurológico, interferir, e impedir los procesos esenciales de crecimiento y maduración con repercusiones negativas en su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social.

  El adelanto de la edad de inicio en el consumo de este tipo de sustancias producido en las últimas décadas ha llevado a la necesidad de promover actuaciones preventivas tempranas centradas principalmente en el desarrollo positivo del alumnado, a las que se suman actuaciones concretas de prevención del consumo de alcohol y tabaco, por ser estas las sustancias adictivas de inicio más comunes; reforzando los efectos positivos que supone no consumirlas y favoreciendo en el alumnado la capacidad de analizar y reconocer los factores de riesgo que influyen en el inicio del consumo como son la presión del grupo de iguales, la publicidad o las creencias normativas.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	BLOQUES TEMÁTICOS
Educación Emocional	• Conciencia Emocional. • Regulación Emocional. • Autonomía Emocional. • Competencia Social. • Competencias para la Vida y el Bienestar.
Estilos de Vida Saludable	• Actividad Física. • Alimentación Equilibrada.
Autocuidados y Accidentalidad	• Autocuidados: Higiene Corporal / Salud Bucodental / Higiene del Sueño / Higiene Postural / Fotoprotección. • Accidentalidad: **Educación Vial** / Seguridad en el Hogar.
Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	• Estilos de Vida Saludable en una sociedad digital. • Adicciones a las TIC. • Buenas Prácticas y Recomendaciones.
Prevención del Consumo de Sustancias Adictivas	• Hábitos que contribuyen a una vida sana. • Consumo de Alcohol y Tabaco. • Publicidad y Drogas: mitos y creencias.

Las Guías Didácticas para cada una de las Líneas de Intervención están disponibles en el portal de Hábitos de Vida Saludable. Puede acceder a través de este enlace: GUÍAS DIDÁCTICAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN CRECIENDO EN SALUD

4.2. RECURSOS ESPECÍFICOS PARA ESTA MODALIDAD

4.2.1. Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas. Recurso para el desarrollo de la L.I. Estilos de Vida Saludable

El Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas es un proyecto integral de distribución de frutas y hortalizas en centros docentes de Andalucía, impulsado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con la ayuda financiera de la Comunidad Europea y en colaboración con la Consejería de Educación y Deporte y la Consejería de Salud y Familias, con los objetivos de incrementar y consolidar el consumo de estos productos, así como, promover hábitos alimentarios saludables entre los escolares.

Asimismo, se pone a disposición de los centros beneficiarios una serie de **medidas de acompañamiento** dirigidas al alumnado, profesorado y familias, como refuerzo y elementos de motivación para alcanzar los objetivos planteados:

- ✓ Frutibús, Ludoteca Itinerante.
- ✓ Concurso Recetario Infantil.
- ✓ Material Didáctico y Material Multimedia.
- ✓ **Adaptación y mejora de huertos escolares.** Distribución de Kit de riego y mantenimiento para centros educativos que trabajan curricularmente a través del Huerto Escolar.

Para el curso 2019/2020 se incrementa la oferta de plazas disponibles hasta un máximo de **1.800 centros beneficiarios.**

Los centros que desean recibir este recurso por primera vez, así como, los centros que ya cuentan con este recurso y desean seguir beneficiándose del reparto de frutas y hortalizas deberán solicitarlo en el apartado correspondiente del formulario de inscripción **Creciendo en Salud**, en Séneca, e inscribirse en la línea de intervención *"Estilos de Vida Saludable"*, durante el periodo de inscripción correspondiente (del 1 al 30 de septiembre).

Cuando no sea posible atender todas las solicitudes de adhesión al Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas por limitaciones presupuestarias, los criterios de priorización para la selección de los centros educativos cofinanciados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, **en función de la distribución provincial,** son:

a) Centros beneficiarios del Plan en el curso anterior: 10 puntos.

b) Centros que desarrollan planes de compensación educativa y/o centros ubicados en zonas con necesidades de transformación social: 5 puntos.

c) Centros implicados en el desarrollo del Programa para la promoción de Hábitos de Vida Saludable durante los dos últimos cursos: 3 puntos.

d) Centros sostenidos con fondos públicos que solicitan la participación por primera vez: 2 puntos.

En el caso de empate se seleccionarán los centros por orden de solicitud grabada en el sistema de gestión Séneca.

Estos criterios se encuentran recogidos en el formulario de inscripción del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, **Creciendo en Salud** alojado en el sistema Séneca, en el apartado correspondiente en el Portal de Hábitos de Vida Saludable, así como, en el ANEXO I al que se podrá acceder a través de este enlace: CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Aquellos centros que no hayan cumplido, en el curso anterior, dos de los cuatro requisitos para la certificación de la participación en Creciendo en Salud (Plan de Actuación en Séneca, formación, seguimiento y evaluación), perderán los beneficios de priorización asociados a su continuidad en el Plan (apartado 4.1).

Más información en: PLAN ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS.

4.2.2. Plan Escolar de Consumo de Leche y otros Productos Lácteos. Recurso para el desarrollo de la L.I. Estilos de Vida Saludable

El Plan Escolar de Consumo de leche y otros productos Lácteos es un proyecto de distribución de leche entera y leche entera sin lactosa en centros docentes de Andalucía que desarrollan planes de compensación educativa y/o ubicados en zonas con necesidades de transformación social impulsado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con la ayuda financiera de la Comunidad Europea y en colaboración con la Consejería de Educación y Deporte y la Consejería de Salud y Familias, con los objetivos de favorecer el consumo de este producto entre los escolares.

Para el curso 2019/20, en fase de pilotaje, la oferta de plazas disponibles será hasta un máximo de **680 centros beneficiarios.**

Los centros que desean recibir este recurso deberán indicarlo en el apartado correspondiente del formulario de inscripción Creciendo en Salud, en Séneca, e inscribirse, asimismo, en la línea de intervención "Estilos de Vida Saludable" durante el periodo de inscripción correspondiente (del 1 al 30 de septiembre).

Cuando no sea posible atender todas las solicitudes de adhesión al Plan Escolar de Consumo de Leche y otros Productos Lácteos por limitaciones presupuestarias, los criterios de priorización para la selección de los centros educativos cofinanciados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, en función de la **distribución provincial,** son:

a. Centros que desarrollan planes de compensación educativa y/o centros ubicados en zonas con necesidades de transformación social: 15 puntos.

b. Centros beneficiarios del Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas en el curso anterior que cumplen al menos 2 de los 4 requisitos para la certificación: 10 puntos.

c. Centros implicados en el desarrollo del Programa para la promoción de Hábitos de Vida Saludable durante al menos los 3 últimos cursos: 5 puntos.

En el caso de empate se seleccionarán los centros por orden de solicitud grabada en el sistema de gestión Séneca.

Estos criterios se encuentran recogidos en el formulario de inscripción del Programa para la Innovación Educativa Hábitos de Vida Saludable, Creciendo en Salud alojado en el sistema Séneca, en el apartado correspondiente en el Portal de Hábitos de Vida Saludable, así como, en el ANEXO I al que se podrá acceder a través de este enlace: CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Más información en: PLAN ESCOLAR DE CONSUMO DE LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS.

Compromisos que se adquieren como centro beneficiario de cualquiera de estos dos planes

Acorde a los Reglamentos de Ejecución (UE) 2017/39 y (UE) 2017/40 de la Comisión de 3 de noviembre de 2016 por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) n. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la ayuda de la Unión para la distribución en los centros escolares de frutas, hortalizas y leche; los centros educativos que resulten beneficiarios del Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas y/o el Plan Escolar de Consumo de Leche y otros productos Lácteos adquieren los siguientes compromisos:

- → Situar en un lugar visible el cartel o carteles identificativos como centro beneficiario.
- → Garantizar los datos de alumnado participante en el programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable registrados en el Sistema de Gestión Séneca.
- → Realizar las prácticas higiénicas imprescindibles para la correcta manipulación de alimentos.
- → El consumo de las frutas, hortalizas y/o leche por los escolares en el propio centro educativo y en horas distintas a las del comedor escolar.
- → Facilitar las inspecciones en el centro educativo por parte de las autoridades competentes.

4.2.3. Actividad Desayuno Saludable. Día de Andalucía

Con motivo de la celebración del Día de Andalucía, es tradicional entre los centros de nuestra Comunidad Autónoma la organización de un "desayuno saludable" en el que suelen participar todos los sectores de la comunidad educativa, siendo de especial relevancia la colaboración e implicación de la familia.

Para el desarrollo de esta actividad la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible colabora con los centros educativos participantes en **Creciendo en Salud** facilitando aceite de oliva virgen extra para fomentar nuestra dieta mediterránea.

Los centros que desean recibir este recurso deberán indicarlo en el apartado correspondiente del formulario de inscripción **Creciendo en Salud**, en Séneca, e inscribirse, asimismo, en la línea de intervención "Estilos de Vida Saludable" durante el periodo de inscripción correspondiente (del 1 al 30 de septiembre).

Más información en: DESAYUNO SALUDABLE DÍA DE ANDALUCÍA

ESPECIFICACIONES MODALIDAD

Forma Joven en el Ámbito Educativo

5. ESPECIFICACIONES MODALIDAD FORMA JOVEN ÁMBITO EDUCATIVO

5.1. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN. BLOQUES TEMÁTICOS

Forma Joven en el Ámbito Educativo pone a disposición de los centros docentes destinatarios las siguientes Líneas de Intervención:

- **Educación Emocional.** A través de esta Línea de Intervención se pretende potenciar en el alumnado la adquisición de competencias emocionales tales como: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, competencia social y competencias para la vida y el bienestar, con objeto de dotarle de herramientas y habilidades que garanticen su salud y bienestar personal y social.

  Dada su relevancia, el desarrollo de esta línea de intervención es imprescindible para alcanzar cualquier objetivo en la promoción de la salud y prevención de drogodependencias y adicciones, por lo que su desarrollo será de *carácter obligatorio*.

- **Estilos de Vida Saludable.** Los estilos de vida de las personas, es decir, el conjunto de conductas habituales que configuran su modo de vivir es uno de los factores que más influye en la salud.

  Los y las adolescentes parecen entender la salud en un sentido amplio y positivo como sinónimo de bienestar, ligado a lo físico, a lo afectivo, a la belleza, al equilibrio entre el cuidado del cuerpo, el deporte y la alimentación o a las relaciones afectivas saludables.

Con frecuencia, no sienten dudas acerca del mismo, ni se cuestionan la posibilidad de pérdida o deterioro de su salud. Toleran y valoran como inofensivos comportamientos arriesgados y solo excepcionalmente aparecen sentimientos puntuales de peligrosidad en cuestiones como motos, coches y descontrol.

Aunque la idea de bienestar afecta a ambos sexos, las chicas vinculan más el concepto de salud al "sentirse bien física y emocionalmente" y los chicos más a la "capacidad de estar en buena forma física". En todo caso, los estilos de vida de chicos y chicas se configuran en los contextos sociales y familiares en los que les toca vivir.

Ante esta situación, es imprescindible que el alumnado adquiera la información, la formación y los valores necesarios para vivir una vida saludable, favoreciendo la consolidación de aptitudes positivas en cuestiones relacionadas con la actividad física, la alimentación equilibrada o la prevención de accidentalidad, bloques temáticos que definen esta Línea de Intervención.

- **Educación Vial**

  La Educación Vial es imprescindible para conseguir una educación ciudadana integradora de todos los principios que fomenten la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad y que, en definitiva, sea un cauce que sirva para favorecer las relaciones humanas en la vía pública.

  Dada la complejidad del tráfico en las vías urbanas e interurbanas y que la población infantil y juvenil constituye uno de los principales grupos de riesgo, se hace necesario a través de esta Línea de Intervención, dar a conocer al alumnado determinadas medidas de defensa y seguridad que les protejan de los peligros derivados del uso de las vías públicas, bien como peatones o como usuarios y usuarias de los medios de transporte.

- **Sexualidad y Relaciones Igualitarias.** Esta línea de intervención tiene como finalidad promover el conocimiento de la sexualidad como un aspecto central del ser humano, de relaciones saludables, seguras y satisfactorias, la igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación de comportamientos sexistas y la prevención de riesgos derivados como los embarazos no planificados y las infecciones transmisibles sexualmente.

  Los modelos familiares, sociales y religiosos en los que históricamente se ha conformado la personalidad y los roles de género para los hombres y para las mujeres han condicionado las relaciones entre ambos y consecuentemente, las relaciones sexuales.

  En la actualidad y en nuestro medio, las relaciones sociales y los derechos de hombres y mujeres están basadas en una igualdad formal reconocida por nuestras leyes. Sin embargo, esta no suele ser real en las relaciones más cercanas e íntimas y el modelo estereotipo femenino más tradicional aún se reproduce en las relaciones entre hombres y mujeres en la adolescencia y primera juventud.

  De ahí, la necesidad de abordar la sexualidad y las relaciones igualitarias en los centros educativos andaluces, dando a conocer los aspectos temáticos fundamentales como son: la sexualidad como parte de la vida, orientación y diversidad sexual, prácticas sexuales responsables y prevención de riesgos derivados, así como, relaciones igualitarias y prevención de la violencia de género.

- **Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.** Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) han supuesto la modificación de las pautas de interacción social y redefinición radical del funcionamiento de la sociedad, generando una nueva forma de comunicarse y establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo de los y las adolescentes que crecen y se socializan en un contexto tecnológico; con grandes potencialidades, pero no exento de riesgos.

  Las TIC no son de por sí buenas o malas, son simplemente instrumentos al servicio de lo humano y dependen del uso que de ellas hagamos. Por ello, resulta imprescindible la prevención, la protección y la atención a chicos y chicas; proporcionando información, así como, estrategias y habilidades cognitivas, psicológicas y afectivas que permitan un uso positivo y responsable basado en el respeto y en la promoción de la dignidad humana y de la integridad física y psicológica de las personas adolescentes.

  Para ello, se trabajarán los siguientes bloques temáticos: Estilos de Vida Saludable en una Sociedad digital, Adicciones a las TIC y Buenas Prácticas y Recomendaciones.

- **Prevención de Drogodependencias:** El adelanto de la edad de inicio en el consumo de estas sustancias que se ha producido en las últimas décadas ha supuesto que las estrategias preventivas comiencen en el entorno familiar y escolar de forma más temprana y ha llevado a la necesidad de implementar en los centros educativos, actuaciones planificadas dirigidas a adolescentes y jóvenes con la finalidad de promover competencias que posibiliten el bienestar emocional y la prevención específica sobre alcohol, tabaco y cannabis; proporcionando información detallada de las mismas, los peligros de su consumo, así como, los efectos positivos que supone no consumirlos, favoreciendo en el alumnado la capacidad de analizar y reconocer factores de riesgo que influyen en el uso como la presión del grupo de iguales, la publicidad o las creencias normativas.

  Para ello se abordarán los siguientes bloques temáticos: Hábitos que contribuyen a una vida sana, Consumo de Alcohol, Cannabis y Otras Drogas, Drogas: mitos y creencias y Prevención del Tabaquismo.

Cada centro deberá desarrollar, al menos, dos de las líneas de intervención de Forma Joven en el Ámbito Educativo, siendo una de ellas Educación Emocional.

Recuerde:

La selección y organización por Líneas de Intervención solo responde a las necesidades de planificación curricular del profesorado y de optimización de los recursos socio-sanitarios, ya que el tratamiento de la promoción y educación para la salud constituye un proceso holístico, sistémico y global.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	BLOQUES TEMÁTICOS
Educación Emocional	• Conciencia Emocional. • Regulación Emocional. • Autonomía Emocional. • Competencia Social. • Competencias para la Vida y el Bienestar.
Estilos de Vida Saludable	• Actividad Física. • Alimentación Equilibrada. • **Educación Vial.** Prevención de Accidentalidad.
Sexualidad y Relaciones Igualitarias	• La Sexualidad como parte de la Vida. • Orientación y Diversidad Sexual. • Prácticas Sexuales Responsables y Prevención de Riesgos Derivados. • Relaciones igualitarias. Prevención de la Violencia de Género.
Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	• Estilos de Vida Saludable en una Sociedad Digital. • Adicciones a las TIC. • Buenas Prácticas y Recomendaciones.
Prevención de Drogodependencias: Alcohol, Tabaco, Cannabis y Otras Drogas	• Hábitos que contribuyen a una Vida Sana. • Consumo de Alcohol, Cannabis y otras Drogas. • Drogas: Mitos y Creencias. • Prevención del Tabaquismo.

Las Guías Didácticas para cada una de las Líneas de Intervención están disponibles en el portal de Hábitos de Vida Saludable. Puede acceder a través de este enlace:

GUÍAS DIDÁCTICAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN FORMA JOVEN ÁMBITO EDUCATIVO.

5.2. RECURSOS ESPECÍFICOS PARA ESTA MODALIDAD

5.2.1. Asesoría Forma Joven

- ✓ La Asesoría Forma Joven, constituye un recurso del Programa para la promoción de Hábitos de Vida Saludable dirigido al alumnado de educación secundaria, que se realiza de manera individual o en pequeños grupos.
- ✓ Requiere de un espacio adecuado en el centro educativo que propicie la confidencialidad y la privacidad para poder satisfacer las demandas de información, asesoramiento, formación, orientación, o consejo básico de las personas jóvenes.
- ✓ Se realizarán a demanda del centro educativo y necesitan de la colaboración directa del personal sanitario.
- ✓ Para poder optimizar los recursos disponibles en los centros de Atención Primaria, es imprescindible que dicho recurso se solicite al comienzo del curso escolar a través del formulario de inscripción de **Forma Joven en el Ámbito Educativo**, alojado en el sistema Séneca.

5.2.2. Alumnado Mediador en Salud

¿Qué es un mediador o mediadora en salud?

Un mediador o mediadora en salud es el alumno o la alumna que se encarga de hacer que llegue información sobre la promoción de hábitos de vida saludable (educación emocional, estilos de vida saludable, sexualidad, uso positivo de las TIC o prevención de drogodependencias) a sus compañeros y compañeras del centro.

Asimismo, **el y la mediadora en salud actúa como puente o enlace entre sus compañeros y compañeras y el equipo de profesionales socio-sanitarios** que desarrollan el recurso Asesoría Forma Joven (grupal o individual).

Es fundamental, formar a estos jóvenes mediadores y mediadoras, para que puedan realizar su función de la manera más óptima. En este sentido, el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) participa promoviendo anualmente actividades formativas de iniciación y profundización, para dotarlos de las competencias y capacidades necesarias para el desarrollo de sus funciones.

¿Qué función desempeñan?

- ✓ Participar de forma activa en la elaboración y desarrollo del Plan de Actuación como miembro destacado del Equipo de Promoción de la Salud en el centro.
- ✓ Comprobar qué información tienen sus compañeros y compañeras sobre los temas relacionados con la promoción de la salud como punto de partida para ampliar esos conocimientos y/o corregir.
- ✓ Ofrecer información sobre recursos materiales de interés para los y las jóvenes en materia de promoción de la salud.
- ✓ Aclarar dudas y conceptos a los y las compañeras y si es necesario saber derivar al profesional del Equipo de Promoción de la Salud que sea competente.
- ✓ En definitiva, divulgar y recoger información entre y desde el alumnado del centro.

¿Cuáles son sus derechos?

- ✓ A que se le respete.
- ✓ A que se le escuche activamente.
- ✓ A que se le escuche correctamente en contenidos y estrategias.
- ✓ A contar con la ayuda y cooperación de quien lleva la orientación del centro y del profesorado.
- ✓ A contar con un espacio propio donde desarrollar la labor de mediación.
- ✓ A disponer de los materiales necesarios para informar a los y las jóvenes.

¿Y sus deberes y responsabilidades?

- ✓ Ser confidencial.
- ✓ Transmitir la información correctamente.
- ✓ Escuchar activamente.
- ✓ Respetar a las demás personas.
- ✓ Mostrar confianza.
- ✓ Tener empatía.
- ✓ Ser imparcial.
- ✓ Dar ejemplo.
- ✓ Disponer de formación adecuada.
- ✓ Colaborar en la preparación de actividades propuestas en el Plan de Actuación.
- ✓ Asistir a diferentes sesiones de coordinación, información y evaluación recogidas en el Plan de Actuación.

¿Qué perfil personal debe poseer un medidor o medidora en salud?

Un mediador o una mediadora en salud debe compartir habilidades, capacidades y aptitudes propias de cualquier persona que se dedique a la mediación, tales como:

- ✓ Empatía.
- ✓ Que practique la escucha activa.
- ✓ Que promueva el compañerismo.
- ✓ Tolerante.
- ✓ Sin prejuicios.
- ✓ Colaboradora.
- ✓ Flexible.
- ✓ Justa.
- ✓ Que atienda a la diversidad.
- ✓ Asertiva.

En definitiva, deben poseer **APTITUD** (conocimientos y habilidades para promover hábitos de vida saludable) y **ACTITUD** (predisposición y ganas de promover hábitos de vida saludable).

Esta información ha sido extraída del tríptico "La mediación en el Programa Forma Joven*, material elaborado por los chicos y las chicas participantes en la 1ª Escuela de Verano de Mediadores de* Forma Joven.

Más Información en LA MEDIACIÓN EN FORMA JOVEN.

5.2.3. Concurso Sida

Cada curso escolar, con motivo del 1 de diciembre, "Día Mundial de la lucha frente al VIH/Sida", la Consejería de Salud y Familias, a través del Instituto Andaluz de la Juventud y del Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Consejería de Educación y Deporte convocan la correspondiente edición del "Concurso de Carteles y Otros Soportes".

En el apartado específico correspondiente al sistema educativo, está dirigido al alumnado de educación secundaria con edades comprendidas entre los 14 y 18 años que estén desarrollando el Programa para la promoción de Hábitos de Vida Saludable.

Del 15 al 30 de septiembre se publicarán las bases específicas que regirán el concurso.

Más información en: CONCURSO SIDA.

6. TEMPORALIZACIÓN

DESARROLLO Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA	PLAZOS	ACTUACIONES OBLIGATORIAS
	Septiembre	Inscripción en Séneca. Información y difusión sobre la participación del centro en el Programa al Claustro, al Consejo Escolar y al resto de la Comunidad Educativa.
	Octubre	Constitución del Equipo de Promoción de la Salud. Elaboración del Plan de Actuación.
	Noviembre	Asistencia a las Jornadas de Coordinación Inicial, **obligatorias para todas las personas que coordinan el Programa,** independientemente del número de cursos que lleve en la coordinación. Antes del 15 de noviembre. Presentación en Séneca del Plan de Actuación. Hasta el **30 de noviembre.**
	Febrero	Cumplimentación en Séneca del Formulario de **Seguimiento** del Programa y de los Formularios de Seguimiento del Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas y del Plan Escolar de Consumo de Leche y otros productos Lácteos, en el caso de resultar beneficiarios. *(No podrá cumplimentarse el Seguimiento del Programa si previamente no se ha presentado el Plan de Actuación en Séneca).*
	3er Trimestre	Asistencia a las Jornadas de Coordinación Final, obligatorias para todas las personas que coordinan el Programa.
	Mayo-Junio	Cumplimentación en Séneca del Cuestionario de la Memoria final de Evaluación. Propuestas de mejora. Disponible a partir del 15 mayo y hasta el 30 de junio.
	Junio-Agosto	Certificación de la participación. Hasta el 31 de agosto.

Los centros compartirán en la comunidad Colabor@ 3.0 cuantos documentos, propuestas didácticas y evidencias generen en el desarrollo del Programa para la Innovación Educativa Hábitos de Vida Saludable en su centro educativo:

- Comunidad Creciendo en Salud (Educación Infantil, Especial y Primaria).
- Comunidad Promueve Salud (Educación Secundaria).

Toda la información relativa al Programa estará disponible de forma actualizada en el Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación y Deporte.

7. INFOGRAFÍA: CÓMO DESARROLLAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN 10 PASOS

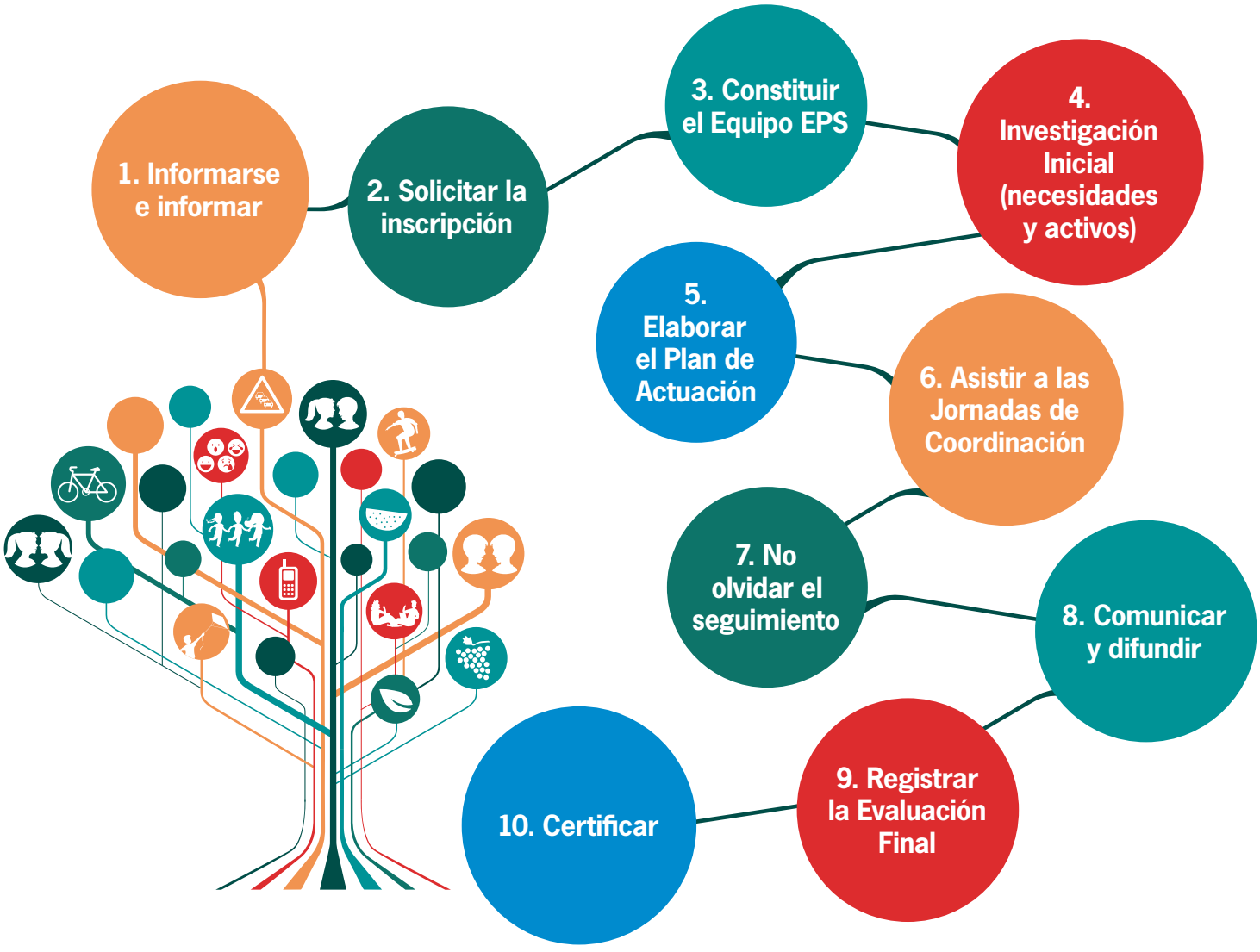

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA, Hábitos de Vida Saludable

Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa
Servicio de Planes y Programas Educativos
Departamento de Programas Educativos

Correo electrónico: programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es

Tf. 955 064 196 / 955 064 197 / 955 064 229 / 955 066 742

Tf. corp. 364196 / 364197 / 364229 / 366742

JUNTA DE ANDALUCIA